OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 18 de Diciembre de 2023 a las 12:59:55 pm

El documento OFICIO Nro 1764 del 14-09-2023 de JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-8099 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-43394, 2023-074-1-43395

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).
PARA AMBOS FOLIOS DE MATRICULA SE ENCUENTRA REGISTRADO EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SEGÚN OFICIO 1728 DEL 06/9/2023, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA RAD. 2023-00390-00.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

Impreso el 18 de Diciembre de 2023 a las 12:59:55 pm

102746

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1764 del 14-09-2023 de JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA

RADICACION: 2023-074-6-8099

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 11 de Octubre de 2023 a las 03:32:

178060498

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-8099**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO-BOGOTA - GLORIA RODRIGUEZ
OFICIO No.: 1764 del 14/09/2023 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA
MATRICULAS: 074-24715, 074-108581
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	N	$ 24.60
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N	$ 12.80

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 11/10/2023 VALOR PAGADO: $38.200 VALOR DOC.: $78.800
VALOR DERECHOS: $37.400

Conservación documental del 2% $ 800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 38.200
Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 11 de Octubre de 2023 a las 03:32:

17

No. RADICACIÓN: **2023-074-1-43394**

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-8099
MATRICULA: **074-108581**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO-BOGOTA - GLORIA RODRIGUEZ
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 75
11/10/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $78.800
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 11 de Octubre de 2023 a las 03:32:

17

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-43395

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-8099
MATRICULA: 074-24715
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO-BOGOTA - GLORIA RODRIGUEZ
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 75
11/10/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $78.800
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

Pago a **ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

$78.800 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 12 de octubre a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	75611840398

PAGOS SEGUROS POR Wompi

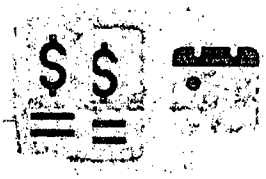
Pago a **ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

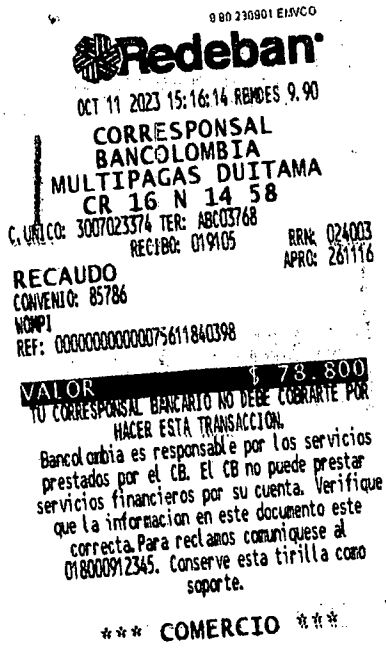
$78.800 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 12 de octubre a las 0:00am**:



980230801 E:MVCO

Redeban

OCT 11 2023 15:16:14 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS DUITAMA
CR 16 N 14 58

C.UNICO: 3007023374 TER: ABC03768
RECIBO: 019105 BRK: 024003
APRO: 261116

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 000000000000075611840398

VALOR $ 78.800

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta.Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	75611840398

PAGOS SEGUROS POR Wompi

J = 8442
V = 78.800.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA** *Carrera 15 No. 14-23- Palacio de Justicia Oficina 401* *J01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co – 7605825*

Duitama, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Oficio No. 1764.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA, BOYACÁ.
Duitama - Boyacá.

REF. PROCESO	: EJECUTIVO.
RADICACION	: 152384053001-**2023-00396**-00.
DEMANDANTE	: BANCO DE BOGOTÁ S.A. – NIT. 860.002.964 – 4.
DEMANDADO	: GLORIA CENETH RODRIGUEZ DE FONSECA. – CC. 23.548.857.

En cumplimiento del auto de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); proferido dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se DECRETÓ el EMBARGO Y SECUESTRO de los derechos que le correspondan sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias **Nos. 074 – 108581 y 074 – 24715**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá, a la demandada **GLORIA CENETH RODRIGUEZ DE FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **23.548.857**.

Sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto y expedir a costa del interesado la certificación correspondiente sobre la situación jurídica del inmueble por un periodo de 10 años tal como lo prevé el art. 593 en los numerales 1°y 2° del C.G.P. y remitir a este Despacho Judicial el certificado de libertad y tradición del inmueble en el que conste la inscripción de embargo.

Al contestar favor relacionar los datos de la referencia e identificación del proceso.

Cordialmente;

MARLEN ALFONSO SANDOVAL
SECRETARIA

*La presente comunicación se presume auténtica y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art.11- Ley 2213 del 13

OFICIO 1764 DE 2023

Juzgado 01 Civil Municipal - Boyacá - Duitama
<j01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 5/10/2023 3:10 PM

Para:Documentos Registro Duitama <documentosregistroduitama@Supernotariado.gov.co>

CC:hhmr_10@hotmail.com <hhmr_10@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (144 KB)

2023-396 Oficio1764EmbargoInmuebles.pdf;

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito oficio 1764 de 2023.

***** La presente comunicación se presume auténtica y no podrá desconocerse siempre que provenga del correo electrónico oficial del Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama (Art. 11 - Ley 2213 del 13 de junio de 2022) *****

Viviana Salamanca
Citadora
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA
j01cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 15 No. 14-23 oficina 401 Teléfono: 7605825
Palacio Justicia Duitama

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.